



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS



ADENDUM DE CONVENIO

La Universidad Mayor de San Simón representada por el Ing. Franz Vargas Rector y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas representada por el Dr. Oscar Alba Salazar Decano y Dr. Freddy Arce Balcázar Director Académico y el Dr. Luis Alberto Arellano Jefe del Departamento de Postgrado, por una parte y por otra la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana Cuba y la Unión Nacional de Juristas de Cuba representada por la Dra. Vilma Méndez en su condición de Coordinadora en la República de Bolivia, suscriben el presente adendum de convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Antecedentes). -

Por convenio de fecha 21 de julio del año 2001. la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UMSS y Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana Cuba y la Unión Nacional de Juristas de Cuba se comprometieron a realizar actividades académicas en el postgrado de la UMSS.

Para viabilizar y llevar adelante los cursos de Postgrado en el nivel de Maestría la Coordinadora y representante de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana Cuba Dra. Wilma Méndez presentó tres proyectos de programas de maestrías en:

- 1.- MAESTRÍA MULTIDISCIPLINARIA EN DERECHO PRIVADO,
- 2.- DERECHO CIVIL Y DERECHO NOTARIAL,
- 3.- CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS,

Para que las mismas se lleven en la presente gestión y bajo la tuición del Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Para cumplir con este propósito es necesario establecer las responsabilidades y obligaciones de ambas Instituciones.

De conformidad al Art. 64 del Reglamento General de Estudios de Post- Grado de la Universidad Mayor de San Simón aprobado mediante R.R. 8/89 del Congreso Institucional refrendado por el Comité Académico del Consejo Universitario en fecha 30 de noviembre de 1993 en su capítulo VII en el tema relacionado al régimen económico y financiero: " Los estudios de Post-grado que imparta la Universidad Mayor de San Simón, se financiarán mediante el cobro de matrículas, convenios con Instituciones Internacionales o nacionales, contratos, realización de trabajos, publicaciones, etc".

El Art. 43 inc. c) del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la UMSS aprobado por R.R. No. 353/02 de fecha 14 de agosto de 2002 en el que señala, son recursos financieros de Postgrado entre otros los provenientes de, "recaudaciones por concepto de matrículas y colegiaturas y el Art. 46 del mismo Reglamento expresa que: " los recursos generados por los programas de Postgrado deberán ser utilizados para cubrir los requerimientos de sus presupuestos..."

La Escuela de Postgrado en fecha 11 de agosto del presente año, por acuerdos del Comité Académico de la EUPG Nos.029/03, 031/03 y 032/03 aprueba los contenidos programáticos y su consiguiente ejecución de las Maestrías antes descritos, posteriormente en fecha 01 de septiembre por R.R. No. 492/03 se aprueba los acuerdos antes señalados.

Los cursos de Maestrías señalados será autofinanciados con el cobro de matrículas ha los alumnos inscritos.

DECANATO

DIRECCION
ACADEMICA

CARRERA DE
DERECHO

CARRERA DE
CIENCIA POLITICA

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
JURIDICAS Y
POLITICAS

INSTITUTO DE
INTERACCION
SOCIAL Y
CONSULTORIO
JURIDICO POPULAR

DEPARTAMENTO DE
POSTGRADO

SERVICIO
ESTUDIANTIL

SERVICIO DOCENTE

RELACIONES
PUBLICAS

Teléfonos:
4227509 - 4220511
4253225 - 4221046
Fax (591 - 4) 4259278
Email:
derecho@umss.edu.bo
Página web:
www.der.umss.edu.bo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS



DECANATO

DIRECCION
ACADEMICA

CARRERA DE
DERECHO

CARRERA DE
CIENCIA POLITICA

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
JURIDICAS Y
POLITICAS

INSTITUTO DE
INTERACCION
SOCIAL Y
CONSULTORIO
JURIDICO POPULAR

DEPARTAMENTO DE
POSTGRADO

SERVICIO
ESTUDIANTEL

SERVICIO DOCENTE

RELACIONES
PUBLICAS

Teléfonos:
4227509 - 4220511
4253225 - 4221046
Fax (591 - 4) 4259278
Email:
derecho@umss.edu.bo
Página web:
www.der.umss.edu.bo

SEGUNDA (Objeto).- En el marco del convenio marco de fecha 21 de julio de 2001 las Instituciones suscribientes del presente Adendum de Convenio se comprometen a organizar y realizar los siguientes cursos de Maestría:

- * MAESTRIA MULTIDISCIPLINARIA EN DERECHO PRIVADO, que tendrá una duración de dos años.
- * MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y DERECHO NOTARIAL, que tendrá una duración de dos años.
- * MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGÍAS, que tendrá una duración de dos años

TERCERA (De los compromisos).- las instituciones firmantes se comprometen a:

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UMSS, se compromete a:

1. Otorgar los títulos de postgrado al vencimiento del curso, con especificación de calificaciones, horas y créditos con valor curricular de conformidad a normas facultativas y universitarias
2. Dotar de infraestructura, ambientes apropiados, materiales y suministros, apoyo administrativo, académico y los servicios básicos para el cumplimiento exitoso del curso de maestría
3. Realizar la promoción, difusión, mediante medios de comunicación oral y escrita del curso de maestría.
4. Realizar las inscripciones, recepción de matrícula, control y seguimiento, de conformidad con las normas universitarias.

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA CUBA Y LA UNION NACIONAL DE JURISTAS CUBA se comprometen a:

1. Dotar de profesores con títulos de doctores y licenciados en derecho, con la categoría docente correspondiente según los requisitos de la Educación Superior Cubana, para impartir los cursos de maestría descritos en el objeto del convenio, de acuerdo al calendario y programa aprobado por ambas instituciones.
2. Tramitar y gestionar, el transporte aéreo de ida y vuelta, estadía, hotelería y alimentación de los docentes asignados para este curso
3. Correr con todos los gastos consistentes en: tasas aeroportuarias, hospedaje, viáticos diarios, honorarios profesionales, gastos, médicos, gastos de comunicación, derecho de universidad, y otros que tengan que ver con la presencia de los docentes extranjeros en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UMSS.

CUARTA (de los Responsables).- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UMSS designa como responsable para la realización del curso de maestría al **DEPARTAMENTO DE POSTGRADO** y por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana y la Unión Nacional de Juristas de Cuba, la Dra. Wilma Méndez Maldonado.

Las partes mediante sus representantes, evaluarán mensualmente o cuando así lo requieran, para realizar el seguimiento o en su caso solucionar los problemas emergentes en el transcurso de la maestría.

QUINTA (De los Aspectos económicos).- Los cursos de Maestría descritos serán autofinanciados por los alumnos inscritos, mediante el cobro de matrícula y mensualidades hasta cubrir el costo total de los cursos correspondientes.

5.1. **Del Pago:**



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS



DECANATO

DIRECCION
ACADEMICA

CARRERA DE
DERECHO

CARRERA DE
CIENCIA POLITICA

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
JURIDICAS Y
POLITICAS

INSTITUTO DE
INTERACCION
SOCIAL Y
CONSULTORIO
JURIDICO POPULAR

DEPARTAMENTO DE
POSTGRADO

SERVICIO
ESTUDIANTIL

SERVICIO DOCENTE

RELACIONES
PUBLICAS

Teléfonos:
4227509 - 4220511
4253225 - 4221046
Fax (591 - 4) 4259278
Email:
derecho@umss.edu.bo
Página web:
www.der.umss.edu.bo

1. Hasta el 66.28 % del ingreso real por concepto de las recaudaciones en cada una de los cursos de maestría, será entregado en favor de la **Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana y la Unión Nacional de Juristas de Cuba**, montos de dineros que cubrirán los costos: de transporte internacional, nacional y local, tasas aeroportuarias, hospedaje, viáticos diarios, honorarios profesionales, gastos médicos, gastos de comunicación derechos de universidad, y otros que tengan que ver con la presencia de los docentes extranjeros en la República de Bolivia. Sobre el aspecto tributario se procederá de acuerdo a normas legales en actual vigencia.
2. El 33.72% restante de las recaudaciones de cada uno de los cursos de maestría quedará a favor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UMSS, dineros que irán a cubrir los gastos de: Infraestructura, gastos de administración, servicios y suministros.

5.2. De la forma de pago:

Los desembolsos se realizarán en forma proporcional y de acuerdo con los ingresos por concepto de pago de matrículas de los cursos o módulos correspondientes. En caso de que el número de alumnos que pagan matrículas disminuyera, igualmente ambas partes verán reducido su porcentaje de manera proporcional a los montos a recibir señalados en el punto 5.1., de la presente cláusula.

SEXTA (de la resolución).- El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Adendum de Convenio, dará lugar a que la parte afectada pueda resolver por medio de una comunicación escrita, la que deberá remitirse a la otra parte con treinta días de anticipación.

SEPTIMA (Aceptación).- Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Adendum de Convenio y en señal de aceptación suscriben.

Cochabamba, 25 de octubre de 2003

Ing. Franz Vargas
RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Dr. Oscar Alba Salazar
DECANO
FAC. CS. JURIDICAS Y POLÍTICAS

Dra. Wilma Méndez Maldonado
COORDINADORA CURSOS POST GRADO
FAC. DER. DE LA UNIV. HABANA

Freddy Arce Salcazar
DIRECTOR ACADEMICO
FAC. CS. JURIDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Luis Alberto Arellano Rodríguez
JEFE DEPTO. DE POSGRADO
FAC, CS. JS. Y POLITICAS

LIC. JOSE DECKER MARQUETTI
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENCIONES